

## VISION Y CONDICION DE LA MUJER EN NUEVA ESPAÑA: EL CASO DE MICHOACAN

*María Guadalupe Chávez Carbajal*  
Instituto de Investigaciones Históricas  
de la Universidad Michoacana.  
México

### **Resumen**

La mujer tuvo una participación activa en la sociedad michoacana, indígena y novohispana. Aún antes de la conquista, las purépechas ocuparon posición destacada. Durante la época colonial, las jóvenes de la élite, gracias a la dote que recibían de sus padres, pudieron ingresar al convento de religiosas. También, recibían donaciones de benefactores, en algunos casos, clérigos que ayudaron a sus hijas naturales. Las normas de moral en los conventos de frailes y monjas fueron infringidas con frecuencia y causaron escándalos en la sociedad michoacana.

### **Abstract**

Women had an active participation in Native and newhispanic Michoacán society, Even before de Conquest, the “purepeche” women occupied a distinguished position. Thanks to the dowry received from their parents, young women from the elite could enter to a religious convent, during colonial times, Also, they received donations from benefactors, in some cases, clergy men who helped their unrecognized daughters. Moral regulations in male and female religious convents were frequently violated and originated scandals in michoacanan society.

### **Palabras claves**

Proceso de colonización, población femenina, dote, dote conventual, poder y disciplina, clero, autoridad eclesiástica, honor, virginidad.

\*\*\*

A su llegada, los españoles encontraron en Mesoamérica una amplia gama de ricas culturas aborígenes, para el caso de los purépechas o tarascos, principal grupo humano del Michoacán prehispánico, estos se regían bajo una rigurosa y funcional organización por artes y oficios; mucho antes del arribo de los ibéricos se distinguían por las abundantes y variadas artes ejercidas con inigualable destreza. Una vez iniciado el proceso de colonización los purépechas destacaron con facilidad por la asimilación y habilidad con que recibieron las novedosas artes traídas de allende el mar. ¿Qué papel desempeñaban las mujeres en este ambiente, en apariencia, enteramente masculino? Podemos afirmar, con los pocos elementos que hasta el momento se han rescatado, que el mal llamado “sexo débil” no lo fue, ni antes ni después de la conquista, como tradicionalmente se ha creído. La

historia antigua de Michoacán da cuenta de mujeres indígenas aguerridas, Por otra parte, a las indígenas no les era desconocido el trabajo; las purépechas desde antes de la conquista eran mujeres activas en su comunidad,<sup>1</sup> a lo largo de la colonia participaban junto a sus hombres en las siembras y cosechas, además de tejer mantas, paños de chocolate y otras cosas más que eran bien recibidas por la sociedad en general. No eran pasivas, por el contrario, se les reconocía por su valor y si bien el sistema purépecha de gobierno era esencialmente masculino sobresale un grupo de ancianas que aconsejaban al señor de los purépechas (llamado Cazonci), a ellas se les llamaba “tías”. También resalta la existencia de ciertos cargos femeninos en la casa del Cazonci:

Todo el servicio de su casa era de mujeres y no se servía dentro de su casa sino de mujeres, pues tenía una diputada sobre todas las otras, llamada *yreri*, y aquella era más familiar a él que las otras, y era como señora de las otras y como su mujer natural. Había dentro de su casa muchas señoras, hijas de principales, en un encerramiento, que no salían sino las fiestas a bailar con el cazonci. Estas hacían las ofrendas de mantas y pana para su dios *Curicaveri*. Decían que eran aquellas mujeres de *Curicaveri*. En éstas tenía muchos hijos el cazonci, y eran parientes suyas muchas dellas, y después casaba algunas de estas señoras con algunos principales. Todas éstas tenían repartidos los oficios de su casa entre si.

Las mujeres del cazonci, entre otros oficios, guardaban las joyas, le vestían y cuidaban su ropa, cocinaban, se encargaban de las semillas, el calzado; una más recibía el pescado y otra guardaba la sal, había otra llamada *quataperi* “guarda destas mujeres [y] un viejo para guarda de todas”.<sup>2</sup> Fueron las mujeres quienes se enfrentaron a los españoles que habían entrado a saquear las casas del cazonci “y salieron tras ellos con unas cañas macizas y empezáronles de dar palos. Aunque estaban con sus espadas, no les osaron hacer mal. Más ponían las manos en las cabezas por defender de los palos, y a unos se les caían por huir: otros las llevaban”.<sup>3</sup> Y ante la atónita mirada de sus hombres “las mujeres empezáronlos a deshonorar diciéndoles que para que traían aquellos bezotes de valientes hombres, que no eran para defender aquel oro y plata que llevaba aquella gente, que no tenían vergüenza de traer bezotes”.

Años después de estos testimonios de la conquista española la actitud de la mujer seguía siendo diferente a la masculina. En 1586, un viajero franciscano que visitó el pueblo de Patamba se asombró de la presencia y autoridad femenina en esa comunidad indígena, la que él pudo constatar cuando al frente de un numeroso contingente iba una mujer que tras pronunciar un largo discurso de bienvenida, “pidió al padre comisario que pusiese en el convento de Tarécuato (al cual estaba sujeto Patamba) un religioso más, para que de quince en quince días y las pascuas, les fuese a decir misa”.<sup>4</sup>

En los siglos posteriores se aprecia la participación femenina al extremo tal que gradualmente ganaba espacios y derechos en la realidad indígena emanada de la conquista. Mientras que los hombres salían a trabajar por largas temporadas, ellas se quedaban al frente de “familias sin padres y comunidades vacías de hombres, las mujeres debían

---

<sup>1</sup> *Relación de las ceremonias y ritos y población y gobierno de los indios de la provincia de Michoacán*, (introducción y paleografía José Corona Nuñez), Morelia, Balsal editores, 1977, pp. 64-99.

<sup>2</sup> *Ibid.*, pp. 182-184.

<sup>3</sup> Se refiere a unas cajas de oro y plata en rodela. *Ibid.*, p. 258.

<sup>4</sup> Ciudad Real, Antonio de, *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, (edición, estudio, apéndices, glosarios e índices por Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo farreras), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, Tomo II, p. 83.

necesariamente ocuparse de la subsistencia cotidiana, la alimentación y educación de los hijos; se dedicaban a obtener ingresos adicionales mediante varias actividades artesanales (como la manufactura de redes y bolsos con fibra de maguey, de textiles y la alfarería), llevaban los productos al mercado, manejaban los ingresos familiares, transitaban y daban vida al espacio comunitario de cada día. Incluso se encargaban de una labor habitualmente masculina, como la elaboración del pulque, y de actividades tan prestigiosas y ‘de confianza’ como la de *urendapari* o maestra de doctrina, que normalmente habría debido quedar reservada a los hombres”.<sup>5</sup>

El resto de la población femenina, mulatas, mestizas y algunas españolas pobres (viudas, huérfanas, etc.) conformaban un amplio grupo cuya característica homogénea era carecer de una dote, lo que significaba no tener acceso al convento<sup>6</sup> o bien, no poder acceder a un matrimonio respetable o conveniente pues no hay que olvidar que la dote era un componente elemental en la integración de una familia, era los bienes en metálico, ganado, joyas o inmuebles que el padre de familia asignaba, de acuerdo a sus posibilidades económicas, a cada una de las hijas para que llegaran al matrimonio con una solidez material.

La dote era entregada por el padre al marido de su hija ella, al menos en teoría, disfrutaría de esos bienes y los transmitiría a sus hijos o constituía la salvaguarda en el caso de que quedara viuda, en este sentido “la mujer es portadora de unos bienes que van a ser gestionados por su marido, pero de los que no es propietario. Los hijos serán los herederos, y de esta forma el patrimonio circulará de una familia a otra a través de la mujer”.<sup>7</sup>

La dote conventual no era del todo diferente, sólo había un convento para mujeres y éste estaba reservado para la educación y formación religiosa de las jóvenes pudientes de la elite criolla e hispana que pudieran aportar 100 pesos, cantidad que se destinaba para la comida y mantenimiento durante el año de noviciado; una vez que optaran por profesar como monjas de velo negro la dote era de 1,500 pesos de oro común, esta cifra avanzado el siglo XVII ascendería a 2,000 pesos; para el noviciado permaneció la suma antes dicha más aparte cada una debían aportar doce fanegas de trigo.<sup>8</sup> Ese dinero, más los intereses que una vez en circulación este generara,<sup>9</sup> eran suficientes para el sustento de las monjas durante su vida en clausura.

Como es de suponer semejantes requisitos no podían cubrirlos el común de las mujeres no obstante, las jugosas donaciones de las almas caritativas de altos miembros del cabildo catedralicio y hombres distinguidos permitieron a varias jóvenes ingresar al convento y a otras realizar convenientes matrimonios; esta práctica era más recurrente de lo que se ha creído, se ha podido comprobar que en todo el virreinato connotados clérigos

---

<sup>5</sup> Castro Gutiérrez, Felipe, “Condición femenina y violencia conyugal entre los purépechas durante la época colonial” en: *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 14 (1), winter, 1998, University of California, p. 10.

<sup>6</sup> El primer convento de monjas fue instalado formalmente en Valladolid, hasta 1595, esta orden se extendería a la ciudad de Pátzcuaro hacia 1747; otra fundación femenina pero del siglo XVIII fue el convento franciscano de Nuestra señora de Cosamaloapan, erigido en 1736 en Valladolid. Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán 1525-1640*, (Colección Historia Nuestra 16) Morelia, Universidad Michoacana, 1997, pp. 200-205.

<sup>7</sup> El marido a su vez, previamente habrá recibido de parte de su propio padre las arras, que podría ser el equivalente al 10% del valor de las propiedades de su familia.

<sup>8</sup> León Alanís, Ricardo, *Op.cit.*, p. 203.

<sup>9</sup> No debemos olvidar que el convento de Santa Catalina de Siena sobresalió durante toda la colonia como uno de los principales prestamistas.

y frailes protegían desde críos, a innumerables hombres y mujeres, y no precisamente por piedad sino porque muchos eran sus hijos. En el siglo XVII la provincia de Michoacán no era ajena a este fenómeno, la violencia rutinaria en la que vivían sus habitantes más la disipación de algunos clérigos y religiosos del obispado, no eran más que el reflejo de una sociedad que asumía con demasiada flexibilidad el código moral cristiano; de modo tal, que los esfuerzos por inculcar en la población las buenas costumbres y repudio a los vicios y los pecados públicos, no siempre dieron el resultado deseado; los juegos de azar, la proliferación de vagabundos y el alto consumo de alcohol no desaparecieron, por el contrario, hombres y mujeres refinaron el arte de la disimulación orillados por la presión que en su momento ejercieran las diversas ordenanzas emitidas.

Sin duda el siglo XVII se caracterizó, más que cualquier otro, por la intensa corrupción no sólo entre los burócratas novohispanos sino también en las filas de la Iglesia, el deterioro de las normas de honradez no eran privativas de los nuevos reinos españoles, por el contrario en buena parte eran fruto de lo que acontecía en la península donde a la muerte de Felipe II, y con el ascenso al trono del “débil e irresponsable Felipe III, amante de los placeres”, los ya numerosos defectos políticos administrativos y morales de la colonia crecieron.<sup>10</sup>

Aunado a este ambiente de corrupción se sumaron los constantes periodos de incertidumbre generada por las epidemias o crisis agrícolas, pareciera que durante estos lapsos la población en general se relajaba aún más. Durante esta época poco pudieron hacer los obispos que le antecedieron a fray Marcos Ramírez de Prado; él, en un intento por encarrilar a sus ovejas, recurrió a los concilios tridentinos y III mexicano para controlar el comportamiento de sus feligreses y llamar a la disciplina a los pastores de la Iglesia, para el efecto en, 1643 puso en rigor una serie de leyes preventivas contra el “escándalo notorio” que había en todo el obispado.<sup>11</sup>

Disciplinar la sociedad religiosa era hacerlo con la secular. Poder y disciplina componían el binomio que posibilitaría –así lo creía Prado- la conducción de las almas de los fieles a la salvación eterna, ¿qué tanto funcionó en este sentido la pretendida reforma? Creemos que no tuvo el efecto que él esperaba, pues durante su larga administración (1640-1666) continuamente rogó a los curas, párrocos y beneficiarios de las iglesias de su obispado que no se ausentaran de sus funciones y que guardaran la compostura digna de su investidura; las mismas súplicas que de continuo hiciera su antecesor: fray Francisco de Ribera.<sup>12</sup> ¿Cómo hacer valer la ley si hasta ellos se vieron involucrados en sonados escándalos al faltar a varias de sus ordenanzas, tan sólo recordemos una de ellas: “Item mandamos, que los Padres Beneficiados tengan grande cuidado de que el servicio de sus

---

<sup>10</sup> Israel, Jonathan I., *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 47.

<sup>11</sup> Archivo Histórico Casa de Morelos (AHMC), fondo diocesano, Sección gobierno, Serie mandatos, Subserie notificaciones, Caja 6, Expediente 18, 13 fs.; véase: Jorge Traslosheros Hernández, “Por Dios y por su Rey: las ordenanzas de fray Marcos Ramírez de Prado para el obispado de Michoacán, 1642” en: *Revista de Investigaciones Jurídicas* No. 16, Escuela Libre de Derecho, 1992, pp. 405-439 (las ordenanzas se encuentran en las páginas 425-439); el estudio introductorio que hace Traslosheros a dichas ordenanzas también se pueden consultar en:

<sup>12</sup> AHCM, Diocesano, Gobierno, Mandatos, Edictos, Caja 6, al menos en treinta expedientes de esta caja -con diferentes fechas- se encuentran esas súplicas de ambos obispos. Véase en especial el expediente 11, fechado el 5 de diciembre de 1631.

casas sea de personas honestas, libres de sospecha, porque no conviene la maldición por la casa de Dios, de donde debe tener principio el olor de buena fama y exemplo”.

Como podemos ver, es cierto que no todo buen juez por su casa empieza y sin duda muchas cosas escapaban del control del obispo en su propia morada; además de verse involucrado en un licencioso rumor por una supuesta conducta libertina con la madre superiora de las dominicas, cosa que al parecer nunca le pudieron comprobar.<sup>13</sup> Ribera tampoco había salido bien librado, aún después de su sospechosa muerte su nombre andaba de boca en boca a causa de la insólita decisión de una supuesta sobrina llamada Sor Feliciana de san Francisco, cuyo apellido pudo ser Otalora o Rivera, de obtener la anulación de su profesión como religiosa dominica.

El proceso de Feliciana dio inicio el 18 de julio de 1647,<sup>14</sup> en él ella aseveró que veinte años atrás la obligaron a ingresar al convento, sus tíos el obispo Ribera y doña Isabel de Rivera con amenazas, malos tratos y sin haber cubierto el riguroso año de noviciado la forzaron a tomar los hábitos y “Temerosa de las amenazas que ejecutaría el Sr. Obispo [Rivera] contra mí, condescendí en la profesión”. Durante el largo litigio, que por cierto tocó a la administración de Ramírez de Prado “resolverlo”, salieron a la luz los oscuros antecedentes de Feliciana,<sup>15</sup> No obstante sus esfuerzos, ella desistió en 1655, por “libre y espontánea voluntad”, ignoramos cuáles fueron los verdaderos motivos de semejante determinación aparentemente se sintió temerosa del escándalo que le esperaba al salir del convento pero lo cierto es que fueron determinantes las presiones de Ramírez de Prado, más preocupado en defender la dignidad episcopal que de dictaminar con base en la verdad.

Además del tinte dramático que a todas luces tiene este proceso judicial se percibe un fenómeno mucho más interesante: la alianza de las monjas dominicas, capaz de movilizarlas a tal grado que ellas “dependientes y frágiles... necesitadas de protección” obligaron al obispo a abrir un proceso judicial en el que se demostró la fuerza e injusticia cometidas contra Feliciana.<sup>16</sup>

Las medidas para sujetar a los individuos al orden y decoro no son más intentos desesperados por corregir la conducta crapulosa, mayormente en lo que a terrenos de la sexualidad se refiere: cubrir las desnudeces que mostraban las mujeres en atrevidos vestidos, para evitar la lascivia de curas y laicos; prohibir a ambos tener amistad con

---

<sup>13</sup> Israel, Jonathan I. *Op.cit.*, p. 232 (n. 44). Fueran ciertas o no las relaciones sexuales con dicha monja, la verdad es que por la postura antipalafoxiana de nuestro obispo sin duda le inventaron más de alguna calumnia (no hay que olvidar que la cultura del rumor era de uso común en todos los sectores de la sociedad) y aunque tampoco podemos afirmar que guardó un control férreo sobre el orden y decoro de su feligresía y clérigos, hay que asentar que fomentó e impulsó las devociones religiosas, la piedad y caridad cristianas; aspectos que sus predecesores continuarían, sobre todo Juan Ortega y Montáñez quien incluso secundó con singular ahínco la tarea del tenaz franciscano.

<sup>14</sup> Traslosheros H., Jorge E., “Los motivos de una monja: Sor Feliciana de San Francisco. Valladolid de Michoacán, 1632-1655” en: *Historia Mexicana*, XLVII, No. 4, 1998, pp. 735-763.

<sup>15</sup> Oriunda de España y a pocos días de nacida la abandonó su padre, cuyo nombre nunca se menciona pero se le reconoce como una persona calificada seguramente por la cantidad de dinero que le asignó a su hija al dejarla en las puertas del hogar compuesto por Isabel de Rivera y su marido don Alonso. Poco tiempo después, el hermano de esta señora fue nombrado obispo de Guadalajara, en la Nueva España, lugar a donde fueron a radicar todos; más tarde sería trasladado al obispado de Michoacán. En el expediente de sor Feliciana se puede percibir fácilmente que más que sobrina era hija ilegítima del religioso mercedario que fuera obispo de Michoacán y de brillante carrera religiosa.

<sup>16</sup> Traslosheros H., Jorge E., “los motivos de una monja...” p. 759.

mujeres pecadoras y obligar a los amancebados a casarse y a los matrimonios que vivían separados se juntaran nuevamente, con la finalidad de reducir el elevado índice de parejas ilegítimas.<sup>17</sup> No es sino hasta la primera mitad del siglo XVIII que se percibe un notable incremento de matrimonios.<sup>18</sup>

Es evidente que en esta época llena de contradicciones, el modelo cristiano de familia no ayudó del todo a instituir el régimen de control establecido por la Iglesia y la Corona, bajo el beneplácito y vía de las autoridades civiles. Por el contrario, el número de hijos ilegítimos rebasaba con mucho a los legítimos, tan sólo en la ciudad de Valladolid, sede de los poderes civiles y religiosos, del numeroso grupo de niños ilegítimos destacan los hijos de esclavos y sirvientes de algunos miembros del clero, este sector se caracterizó por aportar la mayor parte de bastardos, en contradicción a una racha que se había presentado de 1620 a 1642, aproximadamente, cuando varios esclavos y sirvientes de clérigos optaban por el matrimonio cristiano. Ante la alta bastardía en hogares serviles del clero, éste se erigió en protector –vía padrinzago- de los niños nacidos en su hogar o en casa de otros colegas.

En este sentido, los clérigos descollan como piadosa gente que protegía a esos niños huérfanos y bastardos, para el caso de los varones, con libros, ropa, esclavos o una cantidad que puesta en censo pudiera con los réditos ayudarles a fincarse un futuro. Las niñas y doncellas, además de tener por madrinan a recatadas doncellas españolas, viudas, beatas o matrimonios mestizos respetables, y también uno que otro de españoles, gozaban de una protección en metálico para que una vez que optara por el matrimonio o el convento, tuviera lo indispensable para la dote o ajuar doméstico.

Otros eran más específicos, heredaban directamente a niñas expuestas, huérfanas o parientes que se habían criado en sus casas; en ese sentido destacan el canónigo Alonso Pérez de Godoy que dejó 300 pesos a una niña española que crió en su casa. Nicolás de la Tabla Montaña, además de criar a una huérfana logró casarla, para que aún después del matrimonio continuara viviendo ahí con todo y la familia que procreó; esta niña no fue la única que su bondadosa alma protegió, había dos niños más a los que encontrara “expuestos en el monte debajo de una ceiba”.<sup>19</sup>

No fueron pocos los prebendados que se dieron a la tarea de amparar a través de obras pías o legados testamentarios a sus sirvientes y esclavos; gracias a estas gruesas sumas de dinero y propiedades pudieron recibir dotes niñas huérfanas españolas y los “pobres vergonzantes de la ciudad”.

La misma dinámica se dio entre algunos regulares e incluso el convento de monjas de Santa Catalina de Siena crió varias niñas que llegaron recién nacidas a sus puertas o que nacieron ahí, al menos en apariencia eran hijas de sus esclavas, sirvientas mestizas e

---

<sup>17</sup> AHCM, Diocesano, Gobierno, Mandamientos, Edictos, Caja 6, Expediente 26; del mismo archivo en: Justicia, Procesos criminales, Incesto, Caja 79; Archivo Histórico Municipal de Morelia, Justicia, Caja 31, expedientes 7 y 9.

<sup>18</sup> Yacher, Leon, “Marriage, migration and marriage partner preferencer in colonial Tlazazalca (Michoacan), 1750-1800”, ponencia presentada en la 73 Reunión Anual de la Association of American Geographers, en la ciudad de Salt Lake, del 24 al 27 de abril de 1977.

<sup>19</sup> Archivo de Notarías de Morelia, Protocolos coloniales, Vol. 36, 1677, fs. 16-17, 140-144. Los ejemplos son numerosos y algunas veces escandalosos como el de José de Zarzuela y Herrera que heredó todos sus bienes a una hija natural que, según él, tuvo antes de abrazar el estado eclesiástico. Vol. 45, fs. 231-237.

indias.<sup>20</sup> Como se ha visto este convento único en su género durante el primer siglo de la colonia, frecuentemente fue el centro de atención de autoridades y civiles no sólo por la devoción o enseñanzas que ahí se ofrecían sino también por la facilidad con la que se violaban las reglas de clausura.

Se suponía que ese lugar era para profesar en el servicio a Dios, para recibir los conocimientos elementales de la lectura, escritura, gramática, canto y música sacra, bordado y costura así como otras actividades consideradas exclusivas de la mujer; además de la oración y el culto al divino creador. ¿Qué hacía el resto de las mujeres?, las que no gozaban de una familia rica de renombre y prestigio que las protegieran, las que no eran favorecidas por obras pías; ellas tenían otras actividades no siempre decentes y aceptables, diferentes vías y escenarios para el romance lo cual se reflejó en el aumento de las relaciones ilícitas y el incremento de nacimientos de niños sin padre al igual que de madres solteras, fenómeno que contribuyó en la abigarrada estratificación social. A ello debemos sumar que en los casos de incestos, violaciones, solicitudes, “malas amistades” o bigamias, gran parte de la responsabilidad y culpa, la tuvieran o no, se le adjudicaba a las mujeres esto se puede apreciar a través del análisis de las denuncias que en la realidad fueron pocas si consideramos el ambiente en que a muchas de ellas les tocó vivir, en este tipo de líos sobresalen los indígenas, negros, mulatos y mestizos.

La ausencia de denuncias puede deberse también a otros factores y elementos que no hemos considerado, la más sencilla sería pensar en una posible pérdida de documentos en los archivos, sin embargo resulta increíble creer que en todos los archivos coloniales desapareció esta información; por otro lado cabe la posibilidad, aunque contradiga algunos de nuestros argumentos, de que los delitos sexuales no fueran tan marcados (cosa que no creo) como lo hemos señalado, de ser así porqué continuamente la Iglesia y autoridades civiles insisten a la población en la mesura, la abstinencia, el recato y el buen decoro. No tenía caso prohibir lo que no se practicaba.

No obstante, buena parte de las denuncias de incesto se dieron entre los indígenas, por lo general el delito se realizaba entre cuñados o primos hermanos,<sup>21</sup> las relaciones entre padres e hijas, aunque si se daban, rara vez se presentaban ante las autoridades.<sup>22</sup> Asimismo bastantes mujeres recibieron caricias torpes o insinuaciones de sus clérigos confesores, sin embargo una mínima parte se quejaron, al menos para la segunda mitad del llamado siglo de las luces alrededor de una docena de ellas denunciaron a sus confesores; las mujeres solicitadas eran colegialas de Santa Rosa María de Valladolid, otras más, monjas o mujeres casadas, la edad de ellas fluctuaba entre los 16 y 22 años e incluso se presentó el caso de una niña de 13 años, moradora del convento de Santa Catalina de Siena.<sup>23</sup>

Las mujeres no se presentaban ante las autoridades correspondientes por no ver su honorabilidad pisoteada, las que lograban hacerlo comúnmente era a través de segundas personas, pues ellas de cualquier forma iban a ser el blanco no sólo de los chismes sino

---

<sup>20</sup> Estas niñas salían del convento hasta que tenían edad suficiente para casarse, como hemos podido constatar en el siglo XVII por lo menos cinco niñas corrieron dicha suerte. Estos matrimonios por lo general se realizaron en la iglesia de las monjas y estas a su vez atestiguaban el evento.

<sup>21</sup> AHCM, Fondo Diocesano, sección justicia, serie procesos criminales, subserie incestos, Caja 79, expedientes 1, 3 y 6.

<sup>22</sup> AHCM, Diocesano, Justicia, Procesos criminales, Incestos, Caja 79, expedientes 4 y 5.

<sup>23</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Inquisición, Volumen 1144, expediente 6, fs. 77, 84-85v; Vol. 1366, expediente 3, fs. 2, 15, 28, 44, 72-73v, 87, 118; Vol. 1367, expediente 2, fs. 229, 234-235.

también de las humillantes indagatorias que hacía la Comisaría Inquisitorial, organismo ante el cual se ventilaban estas faltas a la moral y costumbres cristianas. Es claro que el honor y la virginidad de las mujeres eran uno de los bienes más preciados de las familias michoacanas, lo que había que cuidar y proteger por sobre todas las cosas para que así, las virtuosas damas lograran realizar un matrimonio acorde con los intereses de las familias; pero no siempre se daba cumplimiento a la promesa de matrimonio por no gozar de la calidad étnica y social apropiada, en este sentido, cabe resaltar que este fenómeno se percibe claramente en las demandas presentadas por incumplimiento de esponsales.<sup>24</sup>

“Haber violado su virginidad bajo palabra de matrimonio” era un argumento recurrente en las mujeres como María Isabel oriunda de Santa María, pueblo de la periferia de Valladolid, que demandó por dicho motivo a Pedro José, indio de 20 años del pueblo de Jesús del Monte colindante a Santa María. La afectada había aceptado el ofrecimiento de Pedro por carecer de recursos y pensando que al unirse con él la situación económica le sería favorable; sin embargo, el presunto galán no cumplió y después de un tiempo de pleitos infructuosos ella le exigió una dote razonable para compensar su honor maltrecho y también por los insultos de que había sido objeto por parte de la familia de Pedro. A tales reclamos el susodicho respondió de una manera altanera, argumentando que María Isabel era una mujer que había tenido trato ilícito con varios hombres, para redoblar su declaración presentó testigos falsos y no obstante que se descubrió su ilícito, fue exonerado de cualquier responsabilidad por tener parentesco con un miembro de las autoridades.<sup>25</sup>

Por lo general, cuando el varón no cumplía con la promesa de esponsales, éste argumentaba la poca honorabilidad de la mujer, fuera cierto o no, dicha acusación fue razón suficiente para que muchas mujeres vieran su dignidad manchada, la mayoría de las veces estas acusaciones de liviandad femenina eran falsas y sostenidas, como lo vimos en el ejemplo anterior, comprados ex profeso. No podemos dejar de lado a las mujeres que en realidad fueron ligeras de cascos por necesidad económica o por amor, como sucedió con algunas casadas que no obstante su estado civil, sostenían relaciones ilícitas con dos o más hombres,<sup>26</sup> a grado tal que en un recuento de los casos de bigamia atendidos en el siglo XVIII en Michoacán, aproximadamente una tercer parte de los infractores eran mujeres.

Aun así, sobre dos ejes fundamentales giró la vida de la mujer: el matrimonio y la familia; una tercera opción era tomar los hábitos religiosos. El convento era la única institución que formalmente ofrecía, como ya lo hemos mencionado, los conocimientos elementales de cultural general; este aspecto no se cultivó en la mujer novohispana común; por el contrario, fue mayormente para las criollas de quienes se esperaba fueran buenas esposas y madres, criadas con un acentuado sentimiento de la piedad, la devoción y el amor cristianos. El ideal de la mujer debía ser como las patzcuarenses, que a decir de Francisco Xavier Clavijero eran damas “alegres y muy afectas a la música y a festines inocentes”, o también las vallisoletanas que se guardaban mucho y no se frecuentaban por

---

<sup>24</sup> AHMC, Justicia, Matrimonios, Caja 186, expedientes 28, 29, 31, 1782-1788; Caja 187, expedientes 1, 2, 4 y 5, 1791-1794; Caja 758, expediente 453, 1789; Caja 963, expedientes 66 a 74, 1781. Véase además el acervo microfilmado del Instituto de Investigaciones Históricas de la universidad Michoacana, Serie Casa de Morelos, rollos 4331, 4332, 43335. Varios ejemplos más los podemos consultar en: Isabel Marín Tello, *Los problemas matrimoniales en el corregimiento e intendencia de Valladolid 1776-1803*, Morelia, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad michoacana, 1994.

<sup>25</sup> AHCM, Diocesano, Justicia, Procesos contenciosos, Matrimonios, Caja 732, expediente 339, f. 6, 1776.

<sup>26</sup> AHCM, Diocesano, Justicia, Divorcios, Caja 177, expediente 1773.



temor a las murmuraciones.<sup>27</sup> Al margen de este modelo coexistieron las viudas, madres solteras y bastantes jovencitas, que no podían hacerse cargo de semejantes virtudes ocupadas en el sustento de ellas y sus familias trabajaban en las más diversas funciones: vendían pulque, leña, pan, frutas, hacían la limpieza, acarreaban agua, eran comediantes y otras más prostitutas, estos dos últimos oficios igualmente denigrantes para la más rancia sociedad colonial de Michoacán.<sup>28</sup> Otras más se dedicaban a las prácticas hechiceriles, negras y mulatas dominaban el oficio, de tal forma que a mediados del siglo XVIII de las denuncias que se presentaron solo una persona era hombre; no quiere decir que fueran todos los hechiceros existentes, había más pero sólo estos que mencionamos fueron los acusados ante la inquisición.

Los fines que se perseguían a través del auxilio de una hechicera estaban matizados por la magia amorosa, en todos sus renglones: ya fuera para conseguir ser amado por determinada persona o para tenerla dominada; la curación de algunas enfermedades, no siempre honestas y la adivinación; o bien, actos para repeler y dejar a una persona no deseada o destruirla por medio de una enfermedad causada por alguna invocación maligna.<sup>29</sup>

También algunas negras y mulatas libres, algunas de ellas exesclavas, sin ser al menos aparentemente hechiceras lograron amasar fortuna y ascender en la escala social gracias, la mayoría de las veces, a las jugosas donaciones por sus buenos y leales servicios, no sólo en el hogar sino en la vida íntima del amo; el uso de joyas y vestidos costosos fue producto de ese acercamiento, casi siempre encubierto, con los sectores acomodados de la sociedad, como resultado algunas exesclavas años después de emancipadas lograron sostener sus bienes y hasta multiplicarlos.

No obstante, la existencia de mujeres trabajadoras, de todas las edades, no siempre en oficios honestos, llegó a ser tan latente y preocupante que Blas de Echeandia, miembro de la Sociedad Vascongada y su vicecomisario en la Nueva España, entre otras propuestas, planteó para Valladolid, la necesidad de que se establecieran algunas Escuelas de Niñas Pobres para educarlas en la religión, costuras y otros menesteres. Estas propuestas no pudieron realizarse, el Colegio de Santa Rosa, sería la única institución laica que se ocuparía de enseñar bajo la doctrina cristiana a “las auténticas rosas de Castilla” a partir de la primera mitad del siglo XVIII y el resto de los años coloniales. La educación que ahí se impartió fue similar a la del convento de Catalinas, con la diferencia que el Colegio no era un monasterio ni pertenecía a ninguna orden religiosa; dicho Colegio sobresaldría por su Escoleta de Música.

---

<sup>27</sup> Clavijero, Francisco, “Breve descripción de la provincia de México de la Compañía de Jesús, según el estado en que se hallaba el año de 1767” en: *Tesoros documentales de México. Siglo XVIII*, México, Editorial Galatea, 1944, p. 398.

<sup>28</sup> AHCM, Diocesano, Justicia, Procesos legales, Matrimonios, Caja 186, expediente 25, 1782.

<sup>29</sup> Gargallo García, Oliva, *La Comisaría Inquisitorial de Valladolid de Michoacán. Siglo XVIII*, (Colección Historia Nuestra 21) Morelia, Universidad Michoacana, 1999. En el año de 1768 se hace referencia a un “centro de aprendizaje hechiceril”, ubicado en la villa de Pinzándaro en el paraje de El Calvario, dirigido por un chino que enseñaba aproximadamente a 36 personas de ambos sexos, seguramente la mayoría mulatos.

